

EPC – 006 – 2018

**ESTUDIOS PREVIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EN LA
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA.****1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE
SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Considerando, que es misión de las Entidades Públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo de las mismas y dotar a los funcionarios e instalaciones donde se ejerce la función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación del servicio a su cargo, en condiciones de comodidad, seguridad y oportunidad, para éstos y los usuarios del servicio y salvaguardar la documentación que reposa en las diferentes Oficinas de Registro, dotándolas de muebles adecuados para ello, por lo cual la Superintendencia de Notariado y Registro incluyó en el proyecto denominado “*Construcción de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, Santa Marta y Montelibano-Córdoba*”, el suministro e instalación de mobiliario en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta - Magdalena, teniendo en cuenta que la construcción de la Oficina de Registro se encuentra terminada y lista para su dotación.

Es importante para la Superintendencia brindar a los usuarios y funcionarios toda la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro, a través de espacios adecuados y seguros, así como puestos de trabajo que cumplan con las normas de Seguridad Industrial y salud para el trabajo, establecidas en el manual de espacios físicos saludables el cual fue realizado de acuerdo a las tareas y procesos llevados a cabo en la Superintendencia de Notariado y Registro y Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, y son el parámetro que permite optimizar la relación de confort de las personas en relación con el espacio de trabajo y los elementos físicos con los que interactúan, promoviendo un marco de seguridad, salud y bienestar.

De otra parte para la Superintendencia de Notariado y Registro es importante garantizar espacios para la custodia y conservación de los archivos históricos y de antiguo sistema de los procesos de gestión documental administrativa y de gestión documental registral, aún más teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Santa Marta está en proceso de implementación, lo cual nos ha permitido tener un avance en el cumplimiento de la Directiva presidencial 04 de 2012, relacionada con la eficiencia administrativa y el la organización de archivos como parte fundamental en el proceso de Ley de víctimas y restitución de Tierras Ley 1448 de 2011 en lo correspondiente a la información que deberá suministrar la Superintendencia de Notariado y Registro en dicho proceso.

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo 2.2.1.1.2.1.1.- Estudios y documentos previos del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el artículo mencionado, los estudios y documentos previos se publicarán de manera simultánea con el proyecto de pliego de condiciones y deberán contener, como mínimo, los elementos que en este estudio se mencionan.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO

SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA MARTA.

2.2 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Realizar el suministro e instalación de mobiliario, tales como puestos de Trabajo, sillas para atención al público, divisiones ~~a media altura y~~ piso techo, estantes para libros de antiguo sistema y archivo Rodante de acuerdo con las especificaciones entregadas por La Entidad para las Oficinas de Registro de Instrumentos públicos, relacionadas anteriormente y la Superintendencia de Notariado y Registro.

2.3 PLAZO

El plazo del presente contrato tiene una duración de Dos (2) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.4 META

Entregar a satisfacción de la Superintendencia de Notariado y Registro el mobiliario suministrado e instalado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, garantizando las condiciones de comodidad y seguridad para los funcionarios y usuarios.

2.5 CLASIFICACION UNSPSC

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153606	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION	SERVICIOS DE INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA

56111501	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	PAQUETES DE MUEBLES DE RECEPCIÓN PARA OFICINAS
56111507	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES

El proponente deberá acreditar con la presentación del RUP debidamente actualizado que está inscrito en por lo menos uno (01) de los códigos de la clasificación señalada anteriormente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días respecto de la fecha límite del cierre del presente proceso.

2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN

El sitio de ejecución de los trabajos es:

No.	OFICINA DE REGISTRO	DEPARTAMENTO	DIRECCION
1	SANTA MARTA	MAGDALENA	Calle 14 No. 29 – 67

2.7 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de suministro e instalación de Bienes.

2.8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas, se presentan con el presupuesto oficial- **ANEXO TECNICO 3**, la ficha técnica- **ANEXO TECNICO 6** y el Manual de espacios físicos saludables- **ANEXO TECNICO 7**, del presente Estudio Previo.

2.9 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la Superintendencia a:

1. Allegar a La Superintendencia, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
3. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
6. Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
7. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
8. Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la Entidad.
9. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales como peticiones o amenazas.
11. Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.

2.10 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. **OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO:** Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Los muebles y equipos suministrados serán responsabilidad del contratista hasta tanto no sean recibidos a satisfacción por La Entidad.
2. **PAGO DE SALARIOS:** El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
3. **CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES:** Durante la ejecución del objeto, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de

montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiese ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

4. El contratista está obligado a realizar el movimiento o reubicación del mobiliario existente en la Orip o su disposición en el sitio que sea indicado por la Supervisión.
5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
6. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
7. El contratista entregará el mobiliario de acuerdo con los tiempos y plazos señalados por la Entidad. El mobiliario deberá ser entregado e instalado una vez se encuentren adecuados los espacios en donde se van a instalar los mismos.
8. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
9. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada.
10. Elaborar las Actas de Mayores y Menores cantidades y de actividades no previstas, Actas de Recibo parcial y Final, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, las cuales serán suscritas por el Representante Legal. Las Mediciones de las cantidades entregadas, deberán realizarse en conjunto por la Supervisión y el contratista.
11. Asistir a los comités de seguimiento técnico con la supervisión del contrato, los cuales deberán ser mínimo cada 15 días o cuando lo requiera la supervisión. A los comités deberá asistir el Representante Legal o profesional responsable del contrato.
12. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual y un informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato y el estado en que se hace entrega del mobiliario.
13. Entregar formalmente los bienes y servicios prestados al supervisor del contrato, por cada área adecuada, quien deberá recibir a satisfacción y expedir la correspondiente certificación.

El Contratista para la prestación del servicio, se compromete a desarrollar las actividades descritas en el objeto y de acuerdo a los cuadros de cantidades descritas tales como:

1. Cumplir con las características técnicas mínimas exigidas por la Superintendencia.
2. Las demás que surjan durante el desarrollo del contrato.
3. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o cambio forzoso de alguno de los ítems.

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

2.11 OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que facilite su labor.
3. Designar un supervisor para la ejecución del objeto del presente contrato.
4. Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato.
5. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
6. Proyectar el acta de liquidación del contrato.
7. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.

2.12 SUPERVISIÓN

La Superintendencia de Notariado y Registro, ejercerá la supervisión del contrato a través del Profesional Especializado de la Regional Caribe o profesionales del Grupo de Infraestructura o quien delegue el ordenador del Gasto.

2.13 CONDICIONES DE PAGO.

2.13.1 FORMA DE PAGO

La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del contrato así:

El 100% del valor del contrato se pagará así:

- Se efectuará un pago total del 100% del valor del contrato, contra entrega a satisfacción de la Entidad e ingreso del mobiliario a almacén.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
- Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo final firmada por el contratista y la supervisión.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato.

2.14 VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La visita al sitio de ejecución de los trabajos no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, sin embargo con la sola presentación de la propuesta el oferente estará aceptando todas las condiciones del sitio en donde se suministrará e instalará el mobiliario.

3 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, en el cual se establece como modalidad de selección la selección abreviada de menor cuantía y en desarrollo del artículo segundo numeral 1º de la Ley 1150 de 2007, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el Análisis del Sector, adjunto al estudio previo, que realizó La Entidad. El análisis del sector se efectuó teniendo en cuenta las características técnicas de los Estudios Previos y de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente proceso de selección es la suma de **(359.476.122,00) TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VENTIDOS PESOS** incluido el IVA para el suministro de los muebles, monto que será financiado por los proyectos de inversión, de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR CONTRATACION
"Construcción de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, Santa Marta y Montelibano-Córdoba"	Dotar de Muebles Las Oficinas de Registro	359.476.122

TOTALES	359.476.122
----------------	--------------------

Se deberá diligenciar el formato de presentación de la propuesta económica, adjunto en el **ANEXO TECNICO 4**, de los presentes estudios previos. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, será rechazada.

Para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con recursos provenientes de los siguientes proyectos de Inversión

De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.38418 de 2018, expedido por el responsable del presupuesto.

5 LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

5.1 ASPECTOS JURÍDICOS

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o descalifica las propuestas para continuar con las evaluaciones financiera, técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento, será exigido en los pliegos de condiciones.

5.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder a la fase de ponderación de las ofertas.

5.3 JUSTIFICACION DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA EXPERIENCIA

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia.

Dada la envergadura del contrato, por su valor y la cantidad de mobiliario a suministrar para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, se requiere de un contratista que no solo tenga SOLVENCIA ECONOMICA para ejecutar, sino que tenga **probada y amplia**

experiencia, la Entidad no puede contratar para este contrato, que representa un servicio público tan importante, a un contratista que no cumpla ciertos requisitos que garantice la ejecución y calidad de los bienes suministrados.

5.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe aportar máximo 3 certificaciones de contratos terminados cuyo objeto haya sido de suministro e instalación de muebles para oficina, que cumpla con los siguientes requisitos:

- Se debe adjuntar certificación expedida por la Entidad Contratante, en donde conste el Objeto y el Valor Ejecutado del contrato. Diligenciar en su totalidad el **ANEXO TECNICO 1** – formato de experiencia general del proponente, de los presentes Estudios Previos.
- Los contratos deben haber sido terminados en los últimos 10 años, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
- El valor facturado de los contratos debe sumar al menos dos (2) veces el presupuesto oficial.
- Al menos uno (1) de los contratos debe ser por el 100% del valor del presupuesto oficial.
- No se aceptarán contratos cuyo objeto haya sido de obras y/o equipamiento de tecnología.
- Los valores serán calculados de acuerdo al SMMLV del año de terminación de los contratos y actualizados a la fecha.
- Para la experiencia acreditada bajo la modalidad de (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
- La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren clasificados en al menos uno de los códigos en los cuales se enmarca el objeto de la presente contratación, es decir:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72153606	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION	SERVICIOS DE INSTALACION DE MUEBLES DE OFICINA
56111501	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	PAQUETES DE MUEBLES DE RECEPCIÓN PARA OFICINAS
56111507	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA	PAQUETES DE MUEBLES PARA PERSONAL MODULARES

El Registro único de proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

AÑO	SMML
2005	381.500.00
2006	408.000.00
2007	433.700.00
2008	461.500.00
2009	496.900.00
2010	515.000.00
2011	535.600.00
2012	566.700.00
2013	589.500.00
2014	616.000.00
2015	644.350.00
2016	689.454.00
2017	737.717.00
2018	781.242.00

6 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

6.1 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable para la Entidad, podrá ser:

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

De acuerdo a la naturaleza y calidades del contrato a celebrarse, la entidad ha establecido que el criterio para seleccionar al contratista en este contrato será: La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

En orden a esto se establecieron los dos criterios (precio y calidad), y adicionalmente se le incluyó un puntaje por incentivo a la industria nacional, con el deseo de contribuir en alguna medida con esta contratación a incentivar la generación de empleo a los nacionales:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
----------	-------------------

Valor de la Oferta	700
Mobiliario Adicional	200
Incentivo a la industria nacional	100
TOTAL	1000

En cuanto al componente **PRECIO**, la entidad ha estimado como el factor de selección la *media geométrica* por cuanto se usa para garantizar la aleatoriedad del proceso y que no se presenten proponentes con precios que se puedan configurar como artificialmente bajos o se excedan del valor del presupuesto oficial, dado que la entidad ha considerado unos factores para la determinación de dichos precios que propenden por el criterio de que sean precios justos y acordes al mercado que no se presten para excesos injustificados que lleven a la entidad a incurrir en costos innecesarios.

Con esta decisión la entidad lo que pretende es privilegiar la técnica sobre el valor de la oferta, es decir, desincentivar prácticas de algunos contratistas que en el afán de lograr grandes puntajes en este rubro (que es el más significativo) bajen sus propuestas económicas a límites peligrosamente bajos, y que puedan poner en riesgo la correcta y oportuna ejecución del futuro contrato, que en ultimas es el único propósito de la entidad.

Esta decisión se toma sobre la convicción de que el presupuesto oficial del proceso, es producto de un juicioso análisis de mercado, por lo que, este es el valor más cercano a la realidad de lo que puede valer el contrato incorporando todas las variables bajo análisis.

En cuanto al componente **CALIDAD**, se ha encaminado a mejorar las condiciones de los funcionarios de la SNR, brindando mejores condiciones para los mismos.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACION

Se realizará la evaluación de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

6.2.1 CRITERIO 1 - PRECIO DE LA OFERTA (700 puntos):

La Superintendencia de Notariado y Registro a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo setecientos (700) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica.

Métodos de evaluación de la oferta económica

METODO
METODO MEDIA ARITMETICA
MEDIA ARITMETICA ALTA
MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

RANGO INCLUSIVE	NUMERO	METODO
DE 00 A 24	1	METODO MEDIA ARITMETICA
DE 25 A 49	2	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 50 A 74	3	MEDIA GEOMETRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL
DE 75 A 99	4	MENOR VALOR

MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}})) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA ARITMETICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores menores o iguales a } X_A \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (1 - 2 (\frac{X_A - V_i}{X_A})) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFERTAS	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (NV)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION ECONOMICA

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, sólo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados. Los valores objeto de evaluación económica serán:

El valor total del costo directo e indirecto de la propuesta.

Se rechazarán las propuestas cuyos valores sean superiores al 100% del presupuesto oficial.

El formato de precios de la oferta deberá ser anexado por escrito y en medio magnético, mediante la aplicación de hoja electrónica (programa Excel de Microsoft 2003 sin celdas o fórmulas ocultas).

El Evaluador Técnico procederá a verificar que las ofertas cumplan los requisitos que a continuación se detallan:

- Los datos consignados en los **PRESUPUESTOS DE LOS MUEBLES** deben corresponder a los consignados en el cuadro de cantidades de la propuesta económica.
- Que oferte la totalidad de los ítems del presupuesto oficial, en caso de faltar 1 solo ítem la propuesta será rechazada, en razón a que afectaría el valor del presupuesto.
- Que el costo del presupuesto total no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y el IVA que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas que no podrá superar el valor del presupuesto oficial.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica **NO CONTENGAN** errores superiores al 0.005 % del valor total de la propuesta, en dicho caso se Rechazará la propuesta.
- Si el valor corregido del ítem en el presupuesto, genera una diferencia mayor al 0.005 % del valor de la propuesta económica, se rechazará la propuesta del oferente.
- Si el valor corregido es igual o inferior al 0.005 % se tomará este valor, como el definitivo de la oferta económica del proponente.

Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el **PRESUPUESTO DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS**, en particular las siguientes:

- La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” del **PRESUPUESTO**.
- Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial” del **PRESUPUESTO**.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por

exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número entero del peso.

Una vez verificadas las propuestas en los aspectos aritméticos, se procederá a aplicar el método seleccionado.

6.2.2 CRITERIO 2 – MOBILIARIO ADICIONAL SUMINISTRADO E INSTALADO – FORMATO No. 5.

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la Superintendencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CRITERIO	PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca a la Entidad el suministro de Puestos de Trabajo (Ítem N° 1 del formato de cantidades) y bajo ningún costo para la Superintendencia de Notariado y Registro y cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, las cuales deberán ser entregadas en la Sede principal de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se podrá ofrecer hasta un máximo de 5 Puestos de Trabajo.	El proponente habilitado que ofrezca la mayor cantidad de Puestos de Trabajo (Máximo hasta 5 Puestos).	200
2		Las propuestas con número menor de Puestos, se asignará puntaje en forma proporcional y lineal respecto al mayor número de sillas ofrecidas.	Proporcional Lineal
3		No Ofrecer ninguna silla adicional.	0

Para lo anterior, se deberá diligenciar en su totalidad el **ANEXO TECNICO No. 5** – formato de evaluación – cantidad de puestos suministrados adicionales, debidamente firmado.

La Entidad podrá en el periodo de ejecución del contrato, realizar el cambio de los puestos de trabajo por otro tipo de mobiliario, que tenga el mismo valor económico, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista.

6.2.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):

Este factor se evaluará con base en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la industria se asignará el puntaje cuando:

- El proponente mediante documento escrito ofrecerá los servicios con el personal nacional que ejecutará los trabajos (100 puntos).
- Cuando el proponente extranjero ofrezca servicios con personal colombiano y el origen de este proponente extranjero sea de un país con el cual Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales o en el que se dé tratamiento de reciprocidad a los bienes y servicios Nacionales, en los términos del artículo 51 del Decreto 019 de 2012 (10 puntos).

Si no cumple con las condiciones de reciprocidad aquí previstas, el proponente obtendrá cero (0 puntos).

- Cuando el proponente ofrezca servicios con personal nacional y extranjero para la presente licitación, se le asignarán 50 puntos.
- En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la propuesta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.3 FACTORES DE DESEMPATE

Los factores de desempate del presente proceso, se harán de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate, que reza “En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.”

7 EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Están establecidos en la siguiente matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y como consecuencia la Superintendencia no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato que se suscriba.

En este sentido, la matriz de riesgos se presenta en el **ANEXO TECNICO 2**, de los presentes Estudios.

8 EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

El incumplimiento a las obligaciones contractuales constituye el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que el contratista deberá constituir a favor de la Superintendencia de Notariado y Registro garantía única, que deberá cobijar los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento** cuyo valor será del Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio (numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.12, del Decreto 1082 de 2015).
- **De Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales** en cuantía del cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término de éste y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización a la fecha de suscripción del acta de inicio (numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.13, del Decreto 1082 de 2015).

- **De calidad de los bienes suministrados**, en cuantía del 20% del valor del contrato por un término de Tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. (numeral 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y artículo 2.2.1.2.3.1.16, del Decreto 1082 de 2015).
- **De responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía de Doscientos (200) SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y efectuar la actualización de la póliza con la fecha de suscripción del Acta de Inicio. (Artículo 2.2.1.2.3.17 y artículo 2.2.1.2.3.1.18, del Decreto 1082 de 2015).

9 LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La implementación de tratados de libre comercio, así como el fenómeno de la globalización de los mercados, hacen que la amplitud de la oferta de avances tecnológicos, nuevos materiales y procesos más eficientes para el sector de la construcción, aumenten las opciones para los integrantes del sector en todos los niveles (consultores, constructores, equipos, mano de obra).

En relación con los Acuerdos Comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación y teniendo como referente la información que sobre el particular ha proporcionado Colombia Compra Eficiente.

En los casos en que la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1582 de 2015, se tendrá en cuenta en cada proceso, las certificaciones que sobre el particular expide el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, se tiene el siguiente análisis de los acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación.

TRATADO		CUBRIMIENTO	VALOR APLICABLE A PARTIR DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios	\$208.654.000	N/A	N/A
		Servicios de construcción	\$20.865.438.000		NO
	Perú	Bienes y servicios	\$208.654.000	N/A	N/A
		Servicios de construcción	\$20.865.438.000		NO
	México	Bienes y servicios	\$208.654.000	Excepción 33	N/A
		Servicios de construcción	\$208.654.000 USD		NO
Canadá		Bienes y servicios	\$241.786.000	Excepción 33	N/A
		Servicios de construcción	\$20.865.438.000		NO

Chile	Bienes y servicios	\$209.002.000	Excepción 33	N/A
	Servicios de construcción	\$20.900.211.000		NO
TRATADO	CUBRIMIENTO	VALOR APLICABLE A PARTIR DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Corea	Bienes y servicios	\$292.117.000	N/A	N/A
	Servicios de construcción	\$20.865.500.000		NO
Estados AELC	Bienes y servicios	\$512.246.000	Excepción 33	N/A
	Servicios de construcción	\$19.701.769.000		NO
Estados Unidos y Costa Rica	Bienes y servicios	\$241.786.000	Excepción 33 EEUU	N/A
	Servicios de construcción	\$20.868.078.000		NO
México	Bienes y servicios	\$78.920 USD	N/A	N/A
	Servicios de construcción	\$10'259.653 USD		NO
Triángulo Norte	El Salvador	Bienes y servicios	N/A	N/A
		Servicios de construcción		SI
	Guatemala	Bienes y servicios	N/A	N/A
		Servicios de construcción		SI
	Honduras	Bienes y servicios	N/A	N/A
		Servicios de construcción		SI
Unión Europea	Bienes y servicios	\$505.115.000	N/A	N/A
	Servicios de construcción	\$19.427.500.000		NO

DR. OSCAR ANIBAL LUNA OLIVERA
Director Administrativo y Financiero

Arq. CLAUDIA RODRIGUEZ DAZA
Coordinadora Grupo de Infraestructura

Mayo 2018

Elaboró: Ing. Adriana Hernández

Revisó y Aprobó: Dr. Oscar Luna, Arq. Claudia Rodríguez

ANEXO TECNICO 1. FORMATO EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS	
CONTRATANTE	
CONTRATISTA (O MIEMBRO DEL OFERENTE)	
OBJETO DEL CONTRATO	
CONTRATISTA PLURAL	
NÚMERO DE CONSECUTIVO RELACIONADO EN EL RUP	
CONTRATISTA PLURAL	
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
FECHA DE INICIO	
FECHA DE TERMINACIÓN	
VALOR DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONES)	
PERSONA DE CONTACTO	
TELÉFONOS/CELULAR	
DIRECCIÓN	
EMAIL	

ANEXO TECNICO 2. MATRIZ DE RIESGO

MATRIZ DE RIESGOS - MOBILIARIO																						
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION			
												PROBABILIDAD IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD CUANDO?		
1	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERATIVOS	Incumplimiento de requisitos habilitantes por parte de los proponentes	Declaracion de desierbo del proceso	3	5	8	EXTREMO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia-adarar los requisitos habilitantes exigidos por la entidad	2	5	7	ALTO	NO	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a las observaciones presentadas por los posibles proponentes	Diario
2	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	FINANCIEROS	El valor del presupuesto oficial no corresponde a los precios del mercado	Declaracion de desierbo del proceso de licitación	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Aceptar el riesgo- realizar los estudios de mercado, así como revisar diferentes contrataciones en el nivel nacional	1	4	5	MEDIO	NO	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Soporte de los precios establecidos en el presupuesto oficial - seguimiento a observaciones presentadas por los oferentes.	Diario
3	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	FINANCIEROS	Errores involuntarios que hayan quedado en la elaboración del presupuesto oficial.	Afectacion de las actividades y el presupuesto oficial	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia- mesas de trabajo para revision de presupuestos	1	2	3	BAJO	NO	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Actas de revision de presupuestos.	Una por proceso
4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	FINANCIEROS	Errores cometidos por el proponente en la elaboración de la oferta	Declaracion de desierbo del proceso de licitación	3	5	8	EXTREMO	PROPOLENTE	Reducir la probabilidad del riesgo-Publicar estudios previos y pliegos de condiciones con un lenguaje claro y de fácil interpretación.	3	3	6	ALTO	NO	Grupo de Infraestructura-Secretaria General	1/07/2018	31/12/2018	Revisión a las observaciones que presenten los proponentes dando una respuesta oportuna y clara.	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demora en el inicio previsto para la ejecución del contrato por causa de los trámites para el perfeccionamiento, legalización e iniciación de los trabajos imputable al contratista	No ejecución del contrato en el tiempo programado	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia- Exigencia de la garantía de seriedad de la oferta en el tiempo establecido en el pliego y en el contrato.	1	3	4	BAJO	SI	Secretaria General	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la legalización del contrato	Diario
6	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demora en el inicio de la ejecución del contrato, por no realizar la visita previa.	No ejecución de las obras en el tiempo programado	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - no se reconocerán mayores sumas por inicio tardío de las actividades por no iniciar las visitas en el tiempo programado	3	1	4	BAJO	SI	Secretaria General y Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a las actividades a ejecutar para el inicio del contrato	Diario
7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Mobiliario construido con especificaciones o medidas que no corresponden con los espacios reales de las Oficinas de Registro y la SNR.	Sobrecostos en la ejecución del contrato. Demoras en la ejecución del contrato.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo - Se deben realizar visitas y levantamiento previo de la información antes de la construcción del mobiliario.	3	1	4	BAJO	SI	Secretaria General y Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento al plan de la ejecución del contrato	Diario
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demora en la radicación por parte del CONTRATISTA de precios no previstos, actas de modificación, adiciones, revisión y aprobación de la demás documentación requerida para el desarrollo del contrato.	Atrasos en la ejecución de las obras. Ejecución de obras que superen el presupuesto contratado	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités	Quincenal
9	GENERAL	EXTERNO	FINANCIEROS	FINANCIEROS	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Atraso en el pago al contratista.	3	1	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-Depende del contratista	3	1	4	BAJO	NO	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Requerir al contratista	Mensual
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Diferencias presentadas entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con la ENTIDAD o posible disolución de alguno de los contratistas	Incumplimiento del contrato	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento.	1	3	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
11	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Adición en tiempo por razones atribuibles al contratista	Atraso de ejecución del contrato en el tiempo programado.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Atrasos por parte del CONTRATISTA o subcontratistas en los pagos a los trabajadores y personal del contratista en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.	Atraso de ejecución del contrato en el tiempo programado.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo- exigencias de garantías de pagos de salarios y prestaciones sociales.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Mensual

13	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Atrasos por parte del CONTRATISTA en los pagos a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, subcontratos, etc.	Atraso de ejecución de las actividades en el tiempo programado.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de las garantías.	2	1	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Mensual
14	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Muerte o accidentalidad del personal del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por ausencia o falta o deficiencia del SISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, señalización y dotación de los operarios y trabajadores por parte del CONTRATISTA.	Suspensión de las actividades del contrato y demandas.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
15	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Cambios normativos y/o tributarios	Se deba efectuar adiciones o modificaciones a los contratos	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	1	3	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
16	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ENTORNO	Daños ocasionados por grupos al margen de la ley (Ley 599 de 2000, Código Penal)	Mayor valor del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	1	5	6	ALTO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
17	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Precios Unitarios bajos.	Desequilibrio económico del contratista. Mala calidad del mobiliario.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de Calidad de los bienes suministrados	1	3	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
18	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Reajustes imprevistos en el costo de materiales en la ejecución del contrato	Desequilibrio económico del contratista.	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	2	3	5	MEDIO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
19	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Salida o escasez en el mercado de insumos o materias primas para la ejecución del contrato.	Cambio de especificación del material	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA/ ENTIDAD	Aceptar el riesgo-probabilidad baja de ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
20	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIEROS	Insolvencia del CONTRATISTA Por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato.	Atraso en la entrega del mobiliario e incumplimiento del contrato	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
21	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	No contar con los espacios adecuados o terminados, en donde se va a instalar el mobiliario	Atraso en la entrega del mobiliario. Prórroga al contrato.	4	4	8	ALTO	ENTIDAD	Aceptar el Riesgo - Requerir a la Oficina que los espacios estén adecuados para la instalación de mobiliario.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
22	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Transporte, suministro y almacenamiento de materiales y equipo para la ejecución de las actividades.	Atrasos en la entrega del mobiliario	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-el riesgo del transporte, suministro y almacenamiento de materiales es exclusivo del contratista	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
23	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria y/o equipos en la obra por parte del CONTRATISTA.	Atrasos en la ejecución del contrato	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-el riesgo del mal funcionamiento de la maquinaria o equipo es responsabilidad del contratista	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
24	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Daños ocasionados por el montaje y desmontaje del mobiliario.	Daños en la edificación existente.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-Depende del contratista, deberá responder por los daños ocasionados	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
25	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Accidentes del transportador que lleve insumos y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos y/o personal del CONTRATISTA.	Atrasos en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
26	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Coordinación con los fabricantes y subcontratistas.	Atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantías de cumplimiento y seguimiento a la ejecución del contrato.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal
27	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERATIVOS	Daños y perjuicios que se causaren a la SNR, o a terceros, y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución del contrato, por causa u omisión del contratista.	Demandas, tutelas, reclamaciones.	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferir el riesgo-exigencias de garantía de responsabilidad civil extracontractual.	2	2	4	BAJO	SI	Grupo de Infraestructura	1/07/2018	31/12/2018	Seguimiento a la ejecución del contrato mediante comités.	Quincenal

ANEXO TECNICO 3. PRESUPUESTO OFICIAL

CONSTRUCCION OFICINA DE REGISTRO DE SANTA MARTA						
MUEBLES						
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM,EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, BASURERA Y DESCANSAPIES.	UN	27,00	1.394.000	37.638.000	37.638.000
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 MTS DE LARGO POR 0,60 MTS DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, BASURERA Y DESCANSAPIES.	UN	7,00	950.000	6.650.000	6.650.000
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADORES EN L, CON SUPERFICIES CON ACABADO EN FORMICA DOS CARAS, TIPO BOMBÓN, CON DIAMETRO DE 90 CENTIMETROS, DE 1,75 M * 1,50 M., EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CENTIMETROS, CON BORDES Y CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASES INDEPENDIENTES METALICAS CON NIVELADORES, DOS SILLAS INTERLOCUTORAS, CAJONERA METÁLICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, BASURERA METALICA, Y DESCANSAPIES	UN	2,00	1.657.200	3.314.400	3.314.400
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0,70M; DE 1,00 X 0,60 M Y UNA DETRÁS DE 1,80 X 0,60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONOMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE ,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA Y DESCANSA PIES, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	1,00	2.100.000	2.100.000	2.100.000
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE JUNTAS, TENDRÁ 1,20 M DE DIAMETRO, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS, BASES INDEPENDIENTES PARA EL PUESTO, 4 SILLAS INTERLOCUTORAS FIJAS TIPO TONET, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	1,00	900.000	900.000	900.000
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE JUNTAS, TENDRÁ 1,80 M DE LARGO POR 0,80M DE ANCHO, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS, BASES INDEPENDIENTES PARA EL PUESTO, 6 SILLAS INTERLOCUTORAS FIJAS TIPO TONET, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	1,00	1.500.000	1.500.000	1.500.000
7	SUMINISTRO SILLAS INTERLOCUTORAS	UN	4,00	84.500	338.000	338.000
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA 1.10, INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 CMS POSFORMADO EN FORMICA A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	UN	8,00	1.150.000	9.200.000	9.200.000

9	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M.,INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	M2	14,50	1.491.750	21.630.375	21.630.375
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UNA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONSTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	160,00	920.000	147.200.000	147.200.000
11	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	UN	16,00	780.000	12.480.000	12.480.000
12	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.30M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	UN	16,00	780.000	12.480.000	12.480.000
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLTRONA SENCILLA PARA SALA DE ESPERA, ESTRUCTURA INTERNA EN MADERA, TAPIZADA EN PAÑO, SOCALO EN MADERA RECUBIERTO EN CORDOBA	UN	4,00	200.000	800.000	800.000
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS SCREEN GARANTIZANDO UNA MINIMA TRASMISION Y REFLEXION SOLAR, ASI COMO EL INGRESO DE MENOR LUMINOSIDAD.	M2	60,00	100.000	6.000.000	6.000.000
15	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA FABRICADO EN MDF ENCHAPADO EN FORMICA, CON ENTREPAÑOS GRADUABLES SUPERIORES Y PUERTAS EN MDF EN LA PARTE INFERIOR DE 1,80 X 2,00 MTS.	UN	3,00	3.200.000	9.600.000	9.600.000
16	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS	UN	16,00	540.000	8.640.000	8.640.000
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,6 MTS DE LARGO POR 0,60 MTS DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	UN	6,00	380.000	2.280.000	2.280.000
18	SUMINISTRO DE MESAS COMEDOR EN ALUMINIO CON 4 SILLAS. EXTERIOR O INTERIOR	UN	4,00	600.000	2.400.000	2.400.000
19	BASURERAS METALICAS PARA BAÑOS	UN	16,00	30.000	480.000	480.000
20	PUNTOS ECOLOGICOS GRANDES	UN	4,00	1.200.000	4.800.000	4.800.000
21	PUNTOS ECOLOGICOS	UN	6,00	750.000	4.500.000	4.500.000
22	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	UN	2,00	650.000	1.300.000	1.300.000



23	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO	UN	3,00	450.000	1.350.000	1.350.000
24	AVISO INSTITUCIONAL	UN	1,00	1.500.000	1.500.000	1.500.000
25	SEÑALIZACION DE LA OFICINA INCLUIDOS LOS AVISOS EN BRAYLE, LUMINOSOS Y CON ALARMAS	GL	1,00	3.000.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL COSTO DIRECTO					302.080.775	302.080.775
COSTOS DIRECTOS						302.080.775
IVA 19%						57.395.347
SUBTOTAL MOBILIARIO						359.476.122

**ANEXO TECNICO 4
FORMATO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

SUMINISTRO E INSTALACION DE MUEBLES OFICINA DE REGISTRO DE SANTA MARTA

MUEBLES						
ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS DE 1.50 X 1.50 EN L, SUPERFICIES CON ACABADO FORMICA A DOS CARAS, EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CM, EL CHAFLAN QUE CONFORMA LA PARTE INTERNA DE LAS SUPERFICIES DEBERÁ IR CURVO, BORDES CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REDORDEADAS, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, BASURERA Y DESCANSAPIES.	UN	27,00			
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 1,50 MTS DE LARGO POR 0,60 MTS DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO, BASES METALICAS INDEPENDIENTES CON NIVELADORES, CAJONERA METALICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, BASURERA Y DESCANSAPIES.	UN	7,00			
3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA COORDINADORES EN L, CON SUPERFICIES CON ACABADO EN FORMICA DOS CARAS, TIPO BOMBÓN, CON DIAMETRO DE 90 CENTIMETROS, DE 1,75 M * 1,50 M., EL ANCHO DE LA SUPERFICIE SERA DE 60 CENTIMETROS, CON BORDES Y CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA	UN	2,00			

	ANTIVUELCO, BASES INDEPENDIENTES METALICAS CON NIVELADORES, DOS SILLAS INTERLOCUTORAS, CAJONERA METÁLICA DE DOS CAJONES Y UNO DE ARCHIVADO PROVISTA DE CHAPA, BASURERA METALICA, Y DESCANSAPIES					
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR O REGISTRADOR, EL PUESTO TENDRA UNA FORMA DE "U", CON TRES SUPERFICIES INDEPENDENTES, CON ACABADO EN FORMICA A DOS CARAS, CON DIMENSIONES DE 1,80M X 0.70M; DE 1,00 X 0.60 M Y UNA DETRÁS DE 1.80 X 0.60 M, CADA UNA CON BASES METALICAS INDEPENDIENTES, CON BORDES O CANTOS PROTEGIDOS CON BANDAS DE CAUCHO O PVC PLANAS O REBORDEADAS, 2 SILLAS INTERLOCUTORAS, BASURERA METALICA, PAPELERA METALICA, INCLUYE SILLA GIRATORIA ERGONÓMICA, CON APOYO LUMBAR AJUSTABLE, APOYA BRAZOS NEUMÁTICA AJUSTABLES EN ALTURA Y SISTEMA ANTIVUELCO TIPO GERENTE ,CAJONERA METALICA CON DOS CAJONES ESTANDAR Y UNO PARA ARCHIVO DE CARPETAS CON CERRADURA Y DESCANSA PIES, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	1,00			
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE JUNTAS, TENDRÁ 1,20 M DE DIAMETRO, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS, BASES INDEPENDIENTES PARA EL PUESTO, 4 SILLAS INTERLOCUTORAS FIJAS TIPO TONET, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	1,00			
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESA DE JUNTAS, TENDRÁ 1,80 M DE LARGO POR 0,80M DE ANCHO, CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS, BASES INDEPENDIENTES PARA EL PUESTO, 6 SILLAS INTERLOCUTORAS FIJAS TIPO TONET, LOS ACABADOS SERAN LOS UTILIZADOS INSTITUCIONALMENTE POR LA ENTIDAD.	UN	1,00			
7	SUMINISTRO SILLAS INTERLOCUTORAS	UN	4,00			
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON TIPO MOSTRADOR DE ATENCION AL PUBLICO DE ALTURA 1.10, INCLUYE MESON SUPERIOR DE 30 CMS POSFORMADO EN FORMICA A DOS CARAS Y FRONTAL SEGÚN DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD.	UN	8,00			

9	DIVISION EN VIDRIO LAMINADO 3+3 SOBRE MESON DE ATENCION AL PUBLICO DE 1.10 M DE ALTURA Y ANCHO 1.50 M., INCLUYE PASAVOZ, PASADOCUMENTOS, MONTANTE DE 20 CENTIMETROS TERMINADO EN FORMICA A DOS CARAS Y ESTRUCTURA (DISEÑO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD)	M2	14,50			
10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE METÁLICO Y MECÁNICO FABRICADO EN LAMINA COLD ROLLED. CADA CUERPO CON MEDIDAS LIBRES DE 1,10 X 0,45 X 2,10-2,20 M, CON 6 ESPACIOS UTILES Y 5 ENTREPAÑOS DE 0,45 M DE FONDO LIBRES EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 22. CONSTA DE PARALES EN "L" FABRICADO EN LÁMINA COLD ROLLED CALIBRE 14 CON TROQUELADO DE UÑA SOBRE SÍ MISMO PARA AJUSTAR A UNA ALTURA MODULAR DE 31 CM ENTRE CADA ENTREPAÑOS. LAS UNIDADES DE CONSULTA INCLUYEN TENSORES GRADUABLES DIAGONALES LATERALES EN PLATINA DE 3/4" X 1/8" Y DIAGONALES POSTERIORES EN PLATINA DE 3/4" X 1/4" CON TEMPLETE DE 1/4", CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR ESTABILIDAD Y RIGIDEZ A LA ESTRUCTURA. CADA ENTREPAÑO CONTARÁ CON DOS REFUERZOS EN LÁMINA CALIBRE 16 PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 100 KG/M, ASÍ MISMO CONSTARÁ CON TAPA SUPERIOR E INFERIOR DEL MISMO CALIBRE Y REFORZADOS PARA SOPORTAR UNA CARGA DE 100 KG/M. ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA CON HORNEADO DE ALTA RESISTENCIA, PANELERÍA CON VISOR IDENTIFICADOR, ACABADOS FRONTALES Y LATERALES EN LÁMINA COLD ROLLED, LOS CUALES DEBEN CONTAR CON LA TOLERANCIA NECESARIA PARA QUE LOS ESTANTES NO QUEDEN PEGADOS AL ESTAR CERRADOS, QUE GARANTICE UN PERFECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. DEBE CONTAR CON SISTEMA ANTIVUELCO QUE GARANTICE LA INTEGRIDAD DEL MISMO, INCLUYE ELEMENTOS METÁLICOS PARA QUE LAS CARPETAS NO SE CAIGAN HACIA LOS LADOS DE CADA UNO DE LOS ENTREPAÑOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE	UN	160,00			
11	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.50M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	UN	16,00			

12	ESTANTE METÁLICO DE 2.00M ALTO POR 0.30M DE PROFUNDIDAD POR 0.90 M DE ANCHO, DE 5 ESPACIOS UTILES, PARALES EN CAL 16, ENTREPAÑOS EN CAL 20 REFORZADO PARA RESISTIR CADA UNO UN PESO DE 150 Kg	UN	16,00			
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE POLTRONA SENCILLA PARA SALA DE ESPERA, ESTRUCTURA INTERNA EN MADERA, TAPIZADA EN PAÑO, SOCALO EN MADERA RECUBIERTO EN CORDOBAN	UN	4,00			
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTINAS SCREEN GARANTIZANDO UNA MINIMA TRASMISION Y REFLEXION SOLAR, ASI COMO EL INGRESO DE MENOR LUMINOSIDAD.	M2	60,00			
15	MUEBLE TIPO BIBLIOTECA FABRICADO EN MDF ENCHAPADO EN FORMICA, CON ENTREPAÑOS GRADUABLES SUPERIORES Y PUERTAS EN MDF EN LA PARTE INFERIOR DE 1,80 X 2,00 MTS.	UN	3,00			
16	SUMINISTRO E INSTALACION SILLAS TANDEM 3 PUESTOS	UN	16,00			
17	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUPERFICIE DE TRABAJO CON ACABADO EN FÓRMICA A DOS CARAS Y BASES METÁLICAS DE 0,6 MTS DE LARGO POR 0,60 MTS DE ANCHO, REMATE PERIMETRAL CON CANTO EN CAUCHO U OTRO MATERIAL RESISTENTE A LOS IMPACTOS, EL ACABADO DEBE SER IGUAL AL DE LAS SUPERFICIES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO	UN	6,00			
18	SUMINISTRO DE MESAS COMEDOR EN ALUMINIO CON 4 SILLAS. EXTERIOR O INTERIOR	UN	4,00			
19	BASURERAS METALICAS PARA BAÑOS	UN	16,00			
20	PUNTOS ECOLOGICOS GRANDES	UN	4,00			
21	PUNTOS ECOLOGICOS	UN	6,00			
22	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO PARA INGRESO A LA OFICINA DE REGISTRO DE 1,70 X 0,90 NEGRO Y PERFIL DE REMATE, INLCUYE LOGO DE LA ENTIDAD	UN	2,00			
23	SUMINISTRO DE TAPETE ATRAPA POLVO	UN	3,00			
24	AVISO INSTITUCIONAL	UN	1,00			
25	SEÑALIZACION DE LA OFICINA INCLUIDOS LOS AVISOS EN BRAYLE, LUMINOSOS Y CON ALARMAS	GL	1,00			
TOTAL COSTO DIRECTO						

COSTOS DIRECTOS		
IVA 19%		
TOTAL MOBILIARIO		

**ANEXO TECNICO 5.
FORMATO DE EVALUACION - CANTIDAD DE PUESTOS SUMINISTRADOS**

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT.
1	Puestos de trabajo (Item N° de formato de cantidades)	UND	(Definida por el proponente)

El contratista se compromete a entregar los puestos de trabajo iguales a los el ítem N° 1 del formato de cantidades en la Oficina de Registro de Santa Marta y las mismas deberán cumplir con lo establecido en la ficha técnica del mobiliario del ANEXO TECNICO No. 6 de los presentes estudios previos.

Firma: _____
Representante Legal

ANEXO TECNICO 6 – FICHA TECNICA MOBILIARIO

Las características y especificaciones, en términos de desempeño y calidad, como mínimo deben contemplar las siguientes consideraciones:

- a) La denominación de bien o servicio.
- b) La denominación técnica del bien o servicio.
- c) La unidad de medida.
- d) La descripción general.

Habida cuenta de las anteriores consideraciones se procede a elaborar la ficha técnica de muebles varios.

Previo a la fabricación de los puestos de trabajo y archivos rodantes se deberá efectuar visita obligatoria para corroborar medidas y diseños en el sitio, los cuales serán aprobados por la interventoría o supervisión.

A. **PUESTOS DE TRABAJO:**

1.- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN:

Puestos de trabajo y divisiones modulares.

2.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Los Requerimientos técnicos se refieren a las características físicas que deben tener todos los elementos y se aplican tanto al diseño del producto, como a los materiales, procesos de fabricación e instalación y a su desempeño en el tiempo de uso. Los requisitos transcritos a continuación se aplican a la totalidad de los elementos ofertados.

Cualquier modificación solo podrá mejorar la especificación y deberá ser aprobada previamente por la Entidad.

Lo que no se describa en las especificaciones generales o en las especificaciones técnicas de cada ítem, es responsabilidad del contratista solicitar la aprobación y/o definición escrita previo inicio de la producción.

El Contratista deberá suministrar, si así se le solicita, las muestras que se requieran y las pruebas que se estimen pertinentes efectuar para determinar que la calidad de los

materiales cumplan con lo estipulado en estas especificaciones técnicas, todo lo cual será por cuenta del contratista.

Se deberán considerar la totalidad de aspectos que conforman los Requerimientos Técnicos Mínimos relacionados a continuación:

3.- CONCEPTO DE DISEÑO

Todo el mobiliario deberá proyectar una imagen sólida y unificada con estandarización de tonos y acabados, guardando familiaridad formal y estética.

El concepto estético de los bienes deberá ser de total limpieza formal, en el diseño se debe privilegiar al usuario, la ergonomía en el uso, el confort y el funcionalismo en partes y componentes.

Herrajes, ensambles y puntos de unión deberán permanecer ocultos, sin sobresalir en las superficies pero sin demeritar su función o ajuste.

4.- ENTREGA E INSTALACIÓN

El manejo de los bienes durante su instalación deberá ser de sumo cuidado para evitar que se rayen o se estropeen durante su instalación.

Hasta tanto no se reciba a conformidad el mobiliario y sus componentes por parte de la Entidad, es responsabilidad única y expresa del contratista el bienestar y estado de todos los bienes y cualquier daño o imperfecto deberá ser reparado o remplazado por el contratista a su cargo.

El contratista debe proponer y suministrar todos los sistemas de instalación asegurando la unidad del conjunto, la seguridad en el uso y la firmeza de los ensambles.

Todas las superficies, entrepaños y elementos deberán quedar nivelados, y rígidamente instalados.

Los muebles deben incorporar un sistema de nivelación que asegure en su instalación la absorción de los desniveles del piso.

El contratista será responsable de mantener el sitio de instalación en perfecto estado de limpieza y deberá retirar todos los escombros, suciedades y residuos resultantes de los trabajos propios de la instalación dejando el sitio limpio al final de cada jornada de trabajo.

El contratista será responsable de retirar del sitio y del área del proyecto toda la basura y materiales sobrantes.

Los bienes próximos a instalarse, de ser almacenados en la obra, deberán ser protegidos del daño o deterioro y las áreas de almacenamiento deberán ser los adecuados y mantenidos en estado de limpieza y seguridad por parte el contratista.

Los muebles que estén proyectados ser adheridos a la pared y/o piso deben ser instalados.

Los muebles deben entregarse completamente instalados en el lugar de la obra.

El contratista deberá reponer o reparar a su cargo cualquier material, componente o elemento que resulte dañado producto de la inapropiada instalación y que no opere correctamente como consecuencia del proceso de instalación.

Será responsabilidad total y directa del contratista el aseguramiento de los bienes, mediante póliza de garantía suscrita con una Aseguradora de riesgos reconocida, hasta la total entrega de los mismos y la recepción a satisfacción por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro.

El transporte de los bienes al lugar de entrega, así como cualquier responsabilidad por fletes, impuestos, maniobras de carga y descarga, y cualquier otra actividad derivada de la entrega de los muebles en el lugar de la obra son responsabilidad única y directa del contratista.

Todos los materiales y equipos que sean necesarios para el montaje e instalación del mobiliario a realizar, éstos deberán ser aportados por el CONTRATISTA y colocados en el sitio de las instalaciones por su cuenta y bajo su responsabilidad.

Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación, procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., serán por cuenta del CONTRATISTA, quien además deberá asumir los riesgos de pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos.

La instalación deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza y todos los bienes deberán estar libres de daños, rayones, manchas, suciedades, polvo, desperfectos o de materiales extraños.

5.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES A TENER EN CUENTA EN TODO EL MOBILIARIO:

Uniones soldadas metal – metal:

- Las uniones entre metales no deberán presentar luces o desviaciones angulares en el ensamble.
- La cantidad de soldadura aplicada ha de ser suficiente en relación con las superficies que entran en contacto.
- Los cordones de soldadura deberán ser continuos y uniformes
- La soldadura deberá estar libre de porosidades, burbujas, grietas, o perforaciones.
- La soldadura no deberá presentar rebabas.

Uniones por elementos:

- Los orificios deberán ser cuidadosamente elaborados, realizados perpendiculares a la superficie y sin astillado ni quemado.
- Los orificios deberán coincidir.
- Los tornillos pasantes deberán llevar guasa de presión y tuercas de seguridad.
- No deberá haber luces ni desviaciones.
- El tamaño de los elementos de unión deben ser los adecuados.
- Los muebles no deben cojear.
- Los ensambles deberán ser fuertes, seguros y sin ningún tipo de aflojamiento.
- Los elementos de soporte deberán ser suficientes en cantidad y calidad, para cada mueble, acorde a su disposición y dimensiones totales.
- Las estructuras deberán ser autónomas, las superficies no deberán ser solidarias estructuralmente.

Para metales:

- Los tubos no deberán presentar abolladuras.
- Las láminas no deberán tener ondulaciones.
- Los acabados deberán ser resistentes a líquidos a temperatura ordinaria.
- Los remates deberán corresponder con las siguientes características de calidad:
- Los remates troquelados no deberán verse aplastados o con irregularidades.
- Los cortes y remates en los tubos no deberán presentar rebabas.
- Los cortes de lámina no deberán presentar deficiencias tales como errores de escuadra, cortes dobles, bordes deformados.
- Los dobleces de las láminas no deberán presentar errores como destijere, ángulos incorrectos u otro defecto.
- Los bordes de la lámina no podrán presentar cantos vivos ni rebabas.
- Las puntas de lámina no deberán presentar doblamientos.

Superficies:

- Las superficies deberán ser homogéneas.

- El pulimento de la superficie deberá ser uniforme.
- Cuando se utilice fórmica deberá ser uniforme y completamente adherida al aglomerado o material utilizado, la superficie debe ser homogénea.
- Las superficies deberán estar rematadas con canto o borde protegido en caucho o PVC.
- Donde se utilicen varias partes de un mismo material para formar una pieza, éstas deberán estar bien ensambladas y emparejadas en cuanto a concordancia del material y acabado de las superficies.
- Deberán estar libres de defectos como combas y superficies flexionadas.
- Las superficies para mesas deberán estar conformadas por una pieza completa.
- Si la superficie es de aglomerado deberán balancearse colocando el mismo tipo de acabado por ambas caras para evitar el alabeo.

La calidad de las pinturas y recubrimientos

- No deberá quedar ninguna suciedad adherida a la pintura.
- No deberá presentar diferencia de brillo en ninguna zona de la pintura.
- No deberá observarse chorreado o salpicaduras.
- No deberán apreciarse rayones, huellas, ni notarse manchas.
- No deberán aparecer burbujas atrapadas en la pintura ni apreciarse levantamiento de la pintura.
- La pintura deberá resistir las pruebas de dureza.
- La pintura deberá resistir las pruebas de adherencia.
- Los acabados deberán estar libres de deformaciones y grietas.

Acabados:

- Estructuras metálicas: Colores en la gama de grises, con los colores institucionales utilizados por la Superintendencia de Notariado y Registro, el contratista deberá presentar 5 muestras para elección de la Superintendencia de Notariado Y Registro.
- Estructuras puesto de trabajo tipo registrador, coordinador y funcionario: metálica, color Gris texturizado.
- Textiles y/o fórmica: Presentar mínimo 5 muestras de textiles en las gamas de: Rojo para elección de la Superintendencia de Notariado Y Registro.
- Los colores y tonos serán los institucionales utilizados por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Colores:

- Paneles de las divisiones:

Gris Humo 2108 (mate) o similar previo concepto de aprobación de la supervisión.
Formica

- Paneles de las divisiones:

Gris institucional (mate):
Escala RGB

- R: 199
- G: 201
- B: 199

- Superficies:

Alúmina 2103 MT previo concepto de aprobación de la supervisión. Fórmica.

- Canto con protector en Caucho o PVC (borde):

Gris bruma.

- Sillas paño:

Rojo escorial plus.

- Estructura y base sillas:

Color negro.

- Estructura de divisiones y puestos de trabajo metálicas o en aluminio:

Gris texturizado.

- Cajoneras metálicas:

Gris texturizado.

6.- ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO:

Se deben suministrar e instalar sistemas de oficinas integrales a través del uso de sistemas modulares de reconocida trayectoria y de verificar en los sitios la totalidad de las medidas de los planos suministrados por la Entidad, con el fin de adaptarlos a su propio sistema y así garantizar un perfecto montaje, verificando el número exacto de puestos de trabajo de acuerdo con las tipologías específicas y los elementos que las componen: superficies de trabajo, muebles especiales, unidades de almacenamiento, accesorios y sillas.

El sistema deberá garantizar principalmente el concepto modular, ofreciendo beneficios en su instalación, reubicación y reutilización en el caso de remodelaciones, extensión de redes eléctricas, telefónicas y lógicas.

La totalidad de los bienes ofertados se debe respaldar con la información técnica particular de los mismos, los catálogos que se anexen y las muestras físicas que se presenten, deberán corresponder íntegramente con los bienes ofrecidos en cuanto a calidad, marcas, referencias, etc.

El proponente respetará el diseño y las cantidades de elementos suministradas por la Entidad, ajustándose con su sistema a las dimensiones de paneles y superficies tanto en ancho como en alto.

Superficies

Las superficies de trabajo deberán ser fabricadas con materiales de primera calidad, sin humedades ni desperfectos, en aglomerados de madera tipo tablex con un espesor entre 25 y 30mm (no se permitirán aglomerados de caña u otros materiales que no sean elaborados con fibras de madera con alto contenido de lignina); recubiertas en su cara superior por laminados plásticos decorativos de alta presión tipo F8 y balanceadas en su cara inferior con laminado tipo F6 garantizando un buen comportamiento frente a los diferentes factores ambientales.

A.- PUESTO DE TRABAJO PARA DIRECTOR REGIONAL O REGISTRADOR:

1.- DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas, se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes

La forma de la superficie de trabajo para los puestos de trabajo para el Director Regional o Registrador, tendrá una disposición en “U” el puesto, distribuido así: La superficie frontal con 70 cm de ancho y el largo con una longitud de 180 cm y las superficies laterales y/o posterior con un ancho de 60 cm y el largo con una longitud de 140 cm. La altura de la superficie desde el piso será de 70 cm, con una tolerancia de 3 cm.

El puesto de trabajo para Director Regional o Registrador debe incluir:

- Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.
- Dos sillas interlocutoras fijas.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.

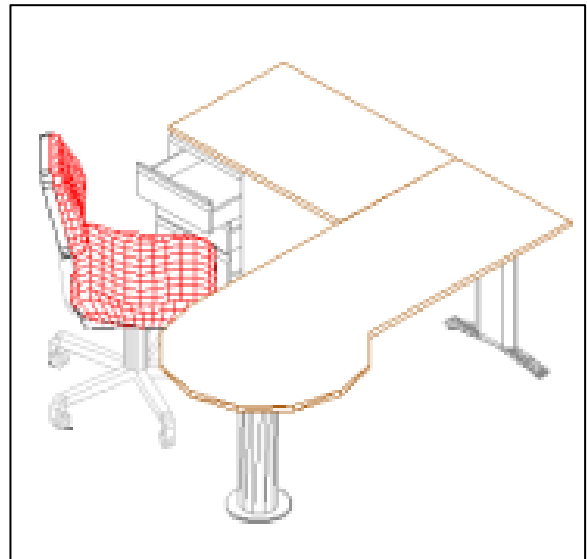
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies.
- Silla ergonómica tipo gerente con sistema neumático con rodachinas, giratoria, tapizada en paño con brazos graduables en altura.

B.- PUESTO DE TRABAJO PARA COORDINADORES:

1.- DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.

La forma de la superficie para los puestos de trabajo de los Coordinadores tendrá una disposición en “L” tipo Bombón con diámetro de 90 cm., de longitud frontal 175 cm x 60 cm de ancho. La altura de la superficie desde el suelo será de 70 cm, con una tolerancia de 3 cm.



El puesto de trabajo para Coordinador debe incluir:

- Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.
- Dos sillas interlocutoras fijas.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies.
- Silla ergonómica tipo gerente con sistema neumático con rodachinas, giratoria, tapizada en paño con brazos graduables en altura.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años

C.- PUESTO DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS:

1.- DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.

La forma de la superficie de los puestos de trabajo para Funcionarios tendrá una disposición en “L”, con una dimensión mínima de lados de 150 cm x 150 cm, el ancho de la superficie de 60 cm. La altura de la superficie desde el suelo será de 70 cm, con una tolerancia de 3 cm, el chaflán que conforma la parte interna de las superficies deberá ir en ángulo de 45°.

El puesto de trabajo para Director Regional o Registrador debe incluir:

- Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies
- Silla ergonómica tipo sillas interlocutoras con acabado en el asiento y el espaldar tapizado en paño color rojo escorial plus. Las cubiertas internas y externas del espaldar y del asiento se construirán en polipropileno inyectado.
- Altura asiento mínimo 42,5 cm.
- Altura silla mínimo 84 cm.
- Estructura metálica tubo redondo mínimo de 22 mm Calibre 16 o similar, pintura electrostática, el contratista puede presentar alternativas para aprobación o no por parte de la Entidad.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años

D.-PUESTO DE TRABAJO PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO:

1.- DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales

definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.

La forma de la superficie de los puestos de trabajo para Atención al Público, tendrá una disposición en “L”, con una dimensión mínima de lados de 150 cm x 150 cm., el ancho de la superficie de 60 cm. La altura de la superficie desde el suelo será de 70 cm, con una tolerancia de 3 cm, la dimensión del ancho del mesón superior será de 30 cm de ancho y la dimensión del ancho del mesón inferior es de 60 cm, con una altura del piso al mesón superior será de 90 cm, el chaflán que conforma la parte interna de las superficies deberá ir en ángulo de 45°.

El puesto de trabajo para Director Regional o Registrador debe incluir:

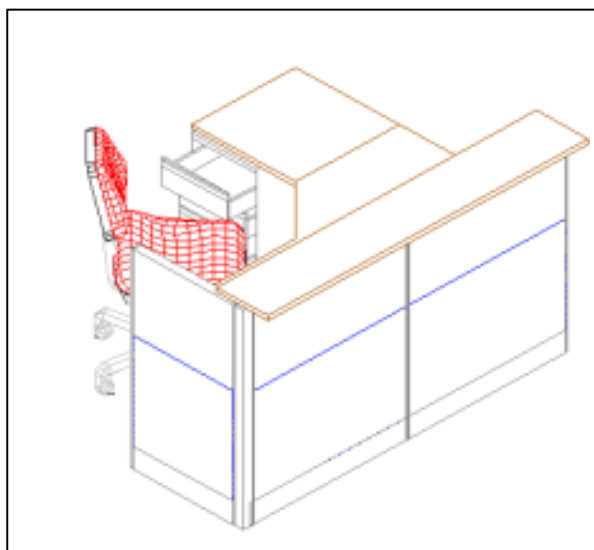
- Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.
- Dos sillas interlocutoras fijas.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años

E.- PUESTO DE TRABAJO TIPO SECRETARIAL PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO:

1.- DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo constará con superficie de trabajo de trabajo en madera forrada en fórmica con bordes o cantos de caucho o PVC planas o redondeadas se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.



La forma de la superficie de los puestos de trabajo para Atención al Público para Atención al Público, tendrá una disposición en “L”, con una dimensión mínima de lados de 175 cm x 150 cm., el ancho de la superficie

de 60 cm. La altura de la superficie del mesón superior de atención al público desde el piso será de 110 cm, con una tolerancia de 3 cm, y la dimensión del ancho del mesón superior desde el piso será de 30 cm de ancho y la dimensión del ancho del mesón inferior es de 60 cm, con una altura del piso al mesón interior será de 70 cm, el chaflán que conforma la parte interna de las superficies deberá ir en ángulo de 45°.

El puesto de trabajo para Director Regional o Registrador debe incluir:

- Bases metálicas que garanticen la estabilidad del puesto.
- Dos sillas interlocutoras fijas.
- Cajonera metálica con dos cajones estándar y uno para archivo de carpetas debe incluir cerradura.
- Basurera metálica.
- Papelera metálica.
- Descansa pies.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años

La superficie se entregará para instalación a 70 cm de altura, cuyo ajuste de altura se realizará mediante patas niveladoras o con anclajes para casos especiales de muebles de oficina abierta organizados en celdas y divisiones con panelería.

La profundidad para la movilidad de las piernas en el área de ubicación del computador será de mínimo de 100 cm en la esquinera de la superficie, y la profundidad para la movilidad de las piernas en las alas laterales será de mínimo 60 cm del piso.

Los cantos de la superficie serán protegidos con bandas de caucho o PVC planos o redondeados. Aquellas superficies que tienen relación directa con las tomas de cada puesto deberán contar con orificios o pasa cables plásticos.

Las superficies no deberán estructurarse sobre cajoneras o archivadores bajo escritorio.

Las superficies que se fijen a panelería deberán unirse con herrajes metálicos, los cuales se fijarán directamente a las cremalleras de los paneles en los casos que así se requiera, garantizando una seguridad total para los usuarios durante la vida útil del producto.

Los demás elementos de las superficies, como bases, soportes, anclajes, herrajes, etc., forman parte integral de las mismas y de su precio unitario y deberán garantizar la estabilidad necesaria y un funcionamiento óptimo en condiciones normales de uso.

Las estructuras deberán ser elementos independientes a la panelería y su composición deberá ser metálica, logrando funcionar sin la panelería.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

Archivador bajo escritorio o Cajoneras 2X1

La cajonera es un elemento de almacenamiento con tres cajones, así: dos cajones para guardar elementos personales y de papelería y uno de archivo personal ubicado en la parte inferior con capacidad para colgar carpetas tamaño oficio.

Deberán poseer sistema de trampa en el cajón principal para el bloqueo del resto de los cajones y cerradura.

El cajón de archivador tendrá correderas que permitan abrir el cajón totalmente y garanticen el buen funcionamiento del mismo tipo full – extensión, con cojinetes de balín de acero.

El mueble que sirve de archivador bajo escritorio podrá servir de estructura para la superficie de trabajo. Debido a que la nivelación del piso puede no ser el deseado, el archivador deberá contar con niveladores que permitan cubrir los diferentes desniveles del piso. Las cajoneras serán fabricadas totalmente en lámina cold rolled CR – 18 y 20 recubiertas con pintura horneable epoxipoliéster.

El archivador deberá tener niveladores.

Las dimensiones de la cajonera deberá contar con un Ancho mínimo= 40 cm, Alto = 69 cm, Profundidad = 50 cm. Se acepta una tolerancia del 5% para las dimensiones. El mueble que sirve de archivador bajo escritorio no deberá servir de estructura para la superficie de trabajo. Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

B.- DIVISIONES PISO TECHO. (M2):

El sistema de panelería división piso techo deberá contar con dos componentes básicos: los paneles propiamente dichos y los elementos de articulación y anclajes los cuales se deberán incluir en el precio unitario de los mismos.

El ensamble entre paneles se hará con sistemas tales que proporcionen además de la seguridad y estabilidad necesaria, un



magnífico acabado, así como la fácil instalación y reubicación eventual del sistema.

La panelería piso techo tendrá una altura de 220 cm.

Al sistema de paneles les deben ser comunes los accesorios y herrajes de articulación y anclaje, que garanticen la uniformidad de los acabados y una sola imagen final.

El espesor total de la panelería deberá ser de 5 a 9 cm.

Estructura:

En aluminio o lámina cold rolled con pintura epoxipoliéster de aplicación electrostática, con perforaciones para cableado en los costados y cremallera continua u otro sistema utilizado por el proveedor a lo largo del panel para el anclaje de todos los elementos accesorios y superficies, en los casos que así se requiera.

La base deberá contar con niveladores para el manejo de las irregularidades del piso y para evitar perforaciones y daños en el piso y sus acabados, y tapa luz que impida el paso de la misma entre una cremallera y otra, en los casos que así se requiera.

Igualmente, los paneles deberán presentar resistencia al impacto y al rayado y ser estables ante la acción de esfuerzos o cargas laterales aplicadas uniformemente, sin que se deterioren sus acabados o componentes interiores.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

Panelería:

Elementos modulares a manera de baldosas serán intercambiables las cuales deberán fabricarse en aglomerado, el espesor de la panelería deberá ser de 5 a 9 cm., forradas en formica, o en vidrio samblasteado con un espesor de 5 a 6 mm, con sus respectivos empaques en el contorno total del mismo e instalados por los dos costados. Los materiales a suministrar deberán ser de muy buena calidad, cumpliendo con las normas técnicas vigentes para estos propósitos.

El sistema de paneles y sus baldosas deberá permitir la nivelación horizontal y el respectivo plomo vertical.

La panelería deberá ser suministrada e instalada según diseño y con las dilataciones respectivas en la parte interna y externa de las mismas, conservando el mismo espesor del perfil metálico o aluminio, de acuerdo al plano de especificaciones entregado por la entidad.

Los herrajes de anclaje al panel deberán ser metálicos.

Alto de la división piso techo 220 cm.

Las divisiones piso techo incluyen montante de 20 cm, incluyendo remate superior metálico,.

Los acabados y colores serán los utilizados institucionalmente por la Entidad.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

Niveladores:

De otra parte, cada panel deberá poseer un sistema de nivelación tal que permita absorber diferencias en altura de hasta 3 cm, ya sean en el piso o en el cielo raso.

C.- MESA DE JUNTAS PARA DIRECTOR O REGISTRADOR:

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR

Para dar comodidad y ambientes de trabajo confortable y cómodo a los funcionarios de la Entidad, se hace necesario dotar a las Oficinas de Registro a los espacios de salas de juntas con mesas apropiadas que reúnan las condiciones técnicas, ergonómicas y funcionales para el óptimo desarrollo de las reuniones del Registrador y los funcionarios de la misma.

2.- DESCRIPCION Y METODOLOGIA:

El módulo se entregará debidamente instalado en el sitio que indique la interventoría, y en perfecto funcionamiento, los colores serán los institucionales, y sólo en casos especiales definido por la interventoría y avalado por la Entidad, el color será similar o idéntico a los puestos existentes.

3.- MATERIALES

La mesa tendrá Ø 120 cm, cuenta con una superficie de trabajo en madera forrada en fórmica y los bordes deberán estar protegidos con bandas de caucho o PVC planas o redondeadas, e incluyen los siguientes implementos:

- Base metálica que garanticen la estabilidad de la mesa.
- Cuatro sillas interlocutoras fijas.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años

D.- SILLAS ERGONÓMICAS:

1.- SILLA ERGONÓMICA CON BRAZOS:

- Giratoria con desplazamiento de 360°.
- Base con 5 aspas para apoyo al piso en nylon, reforzada 30% en fibra de vidrio, con rodachinas de doble rueda entre 50 y 75 mm de diámetro fabricado en Nylon 6 con una resistencia de rueda 50 – 70 kg. Con auto frenado y recubrimiento en caucho para piso duro. Con diámetro de 60 a 65 cm, como mínimo igual a la base del asiento. Con sistema Antivuelco.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de “vaivén”. No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Los mecanismos para ajuste serán de fácil operación y se manipularán desde la postura sedente.
- Sistema de elevación neumática (alcanza 12 cm). El sistema del mecanismo de elevación será neumático con 300 Nw de fuerza (alcanza 12 cm).
- Tendrá una ligera concavidad para alojar la región glúteo (apoyo pélvico) y un apoyo lumbar con dimensiones de Ancho = 35 a 45 cm., Radio = 40 cm., y Elevación = entre 2 y 4 cm., el cual tendrá un recorrido de 15 cm., partiendo desde aproximadamente 10 cm del asiento.
- Dimensiones del asiento, Ancho = 45 a 50 cm., Profundidad = Ajustable entre 38 cm y mínimo 45 cm. No se aceptará para el ajuste el mecanismo de inclinación del espaldar de la silla.
- Dimensiones del espaldar ajustable en rango 40 a 54 cm. La altura se ajustará con mecanismo hidráulico por perilla.
- Plato de asiento lámina Calibre 12. Material de relleno en espuma de poliuretano, densidad 50 a 60 kg/m³.
- Amarre del espaldar con sistema de contacto permanente por palanca, platina de unión en tubo oval estimado de 1" Calibre 14.
- Altura del piso a la parte superior del asiento mínimo de 45 cm.
- Altura del piso a la parte superior del espaldar mínimo de 98 cm.
- Las sillas deberán tener apoya brazos, dichos dispositivos serán ajustables como mínimo en altura, partiendo de una dimensión aproximada de 12 cm medidos desde el asiento. La distancia entre los apoyabrazos deberá tener como mínimo 45 cm.
- Los mecanismos para ajuste serán de fácil operación y se manipularán desde la postura sedente.
- El tapizado acabado o recubrimiento del apoyo lumbar será en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de



limpieza. Si se utilizan mallas estas deben ofrecer las mismas opciones de acomodación de los espumados.

- Para el asiento se utilizará espuma moldeada inyectada de densidad mínima de 55 kg/m³, en un espesor de 8 cm y para el espaldar la densidad será de 30 kg/m³ con espesor de 5 cm.
- El borde anterior del asiento y del espaldar será redondeado.
- El asiento deberá amortiguar el peso del cuerpo al sentarse y deberá ser suave.

Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

2.- SILLAS INTERLOCUTORAS:

- Para el acabado del asiento y el espaldar se utilizará tapizado en paño color rojo escorial plus.
- Las cubiertas internas y externas del espaldar y del asiento se construirán en polipropileno inyectado.
- Altura asiento mínimo 42,5 cm.
- Altura silla mínimo 84 cm.
- Estructura metálica tubo redondo mínimo de 22 mm Calibre 16 o similar, pintura electrostática, el contratista puede presentar alternativas para aprobación o no por parte de la Entidad.
- Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

3.- SILLA EJECUTIVA CON APOYABRAZOS:

- Giratoria con desplazamiento de 360°.
- Base en aluminio con 5 aspas para apoyo al piso en nylon, reforzada 30% en fibra de vidrio, con rodachinas de doble rueda entre 50 mm y 75 mm de diámetro fabricado en Nylon 6 con una resistencia de rueda 50 – 70 kg. Con auto frenado y recubrimiento en caucho para piso duro. Con diámetro de 60 a 65 cm, como mínimo igual a la base del asiento. Con sistema Antivuelco.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de “vaivén”. No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Plato del asiento
- El tapizado acabado o recubrimiento del asiento, el espaldar y los apoyos lumbar y cervical serán en un tejido flexible y de trama abierta para facilitar la transpiración. Ofrecerá posibilidades de limpieza.
- Si se utilizan mallas estas deben ofrecer las mismas opciones de acomodación de los espumados.
- La estructura del asiento no se deformará con el peso a soportar.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de “vaivén”. No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Espaldar alto con palanca y contacto permanente.

- Amarre del espaldar con sistema de contacto permanente por palanca, platina metálica de unión Calibre 14.
- Las sillas deberán tener apoya brazos, dichos dispositivos serán ajustables como mínimo en altura, partiendo de una dimensión aproximada de 12 cm medidos desde el asiento. La distancia entre los apoyabrazos deberá tener como mínimo 45 cm.
- El asiento deberá amortiguar el peso del cuerpo al sentarse y deberá ser suave.
- La estructura deberá ser estable y sin problemas de “vaivén”. No deberá hacer ruidos cuando se haga uso de ella.
- Con rodachinas en silicona para piso laminado, de mínimo 5 apoyos para piso laminado flotado.
- Graduación de altura y profundidad del espaldar.
- Altura del piso a la parte superior del asiento mínimo de 45 cm.
- Altura del piso a la parte superior del espaldar mínimo de 98 cm.
- Mecanismo de contacto permanente accionado por palanca, cilindro neumático y graduación mínima de 15 cm de altura.
- Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

4.- SILLAS TANDEM PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO:

- Para el acabado del asiento y el espaldar se utilizará tapizado en paño color rojo escorial plus.
- Las cubiertas internas y externas del espaldar y del asiento se construirán en polipropileno inyectado.
- Altura asiento mínimo 42,5 cm.
- Altura silla mínimo 84 cm.
- Estructura metálica tubo redondo mínimo de 22 mm Calibre 16 o similar, pintura electrostática, el contratista puede presentar alternativas para aprobación o no por parte de la Entidad.
- Todos los elementos tendrán garantía de calidad por tres (3) años.

El CONTRATISTA deberá ofrecer una garantía de tres años en la calidad de los muebles suministrados

5.- UNIDAD DE MEDIDA

Unidades (UN)

E.- ARCHIVOS RODANTES

DENOMINACIÓN DEL BIEN:

Cuerpos archivos rodantes.

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

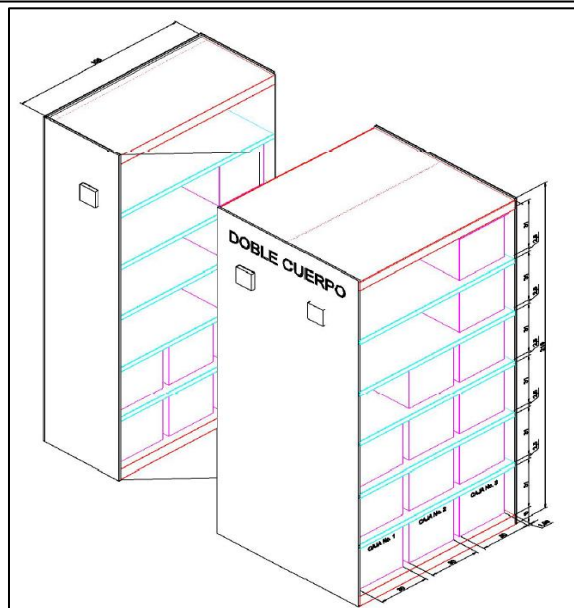
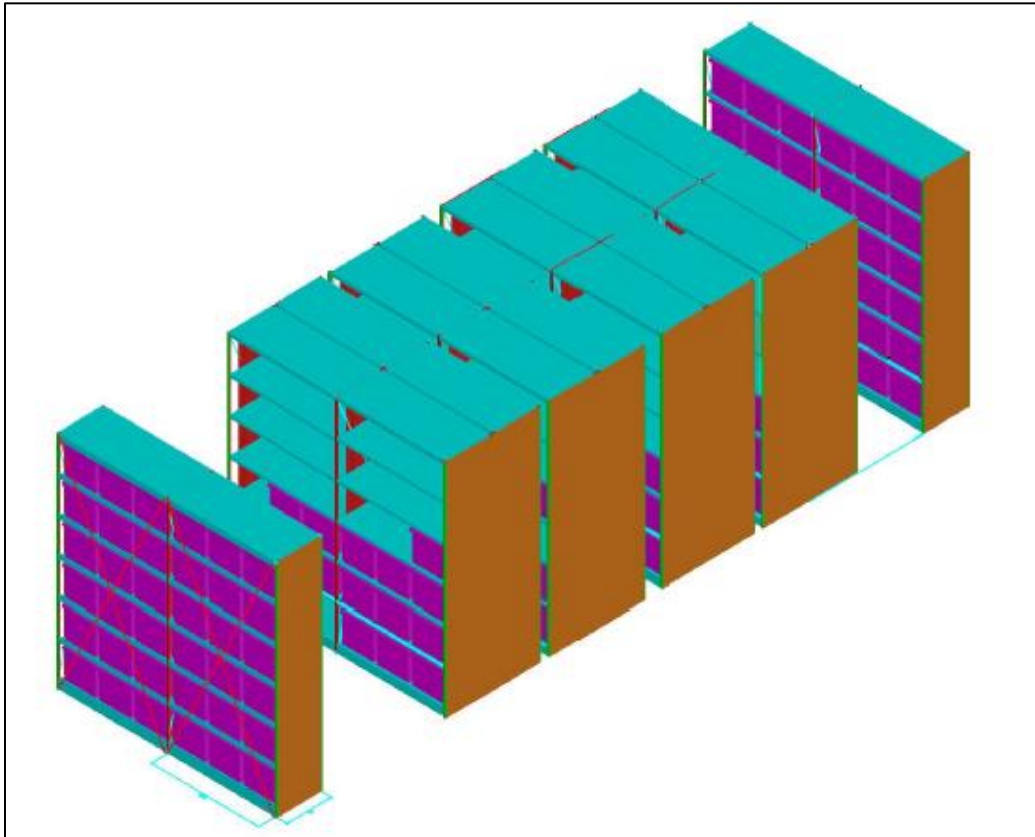
1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SISTEMA DE ARCHIVO RODANTE

Sistema de archivo rodante metálico y mecánico fabricado en lámina cold rolled. cada cuerpo con medidas libres de 1,10 x 0,45 x 2,10-2,20 m, con 6 espacios útiles y 5 entrepaños de 0,45 m de fondo libres en lámina cold rolled calibre 22. consta de parales fabricados en lámina cold rolled calibre 14 con troquelado de uña sobre sí mismo para ajustar a una altura modular de 31 cm entre cada entrepaño. las unidades de consulta incluyen tensores graduables diagonales laterales en platina de 3/4" x 1/8" y diagonales posteriores en platina de 3/4" x 1/4" con templete de 1/4", con el fin de brindarle mayor estabilidad y rigidez a la estructura.



Cada entrepaño contará con dos refuerzos en lámina calibre 16 para soportar una carga uniformemente distribuida de 100 kg, así mismo consta con tapa superior e inferior del mismo calibre y reforzados para soportar una carga de 100 kg. con acabado en pintura electrostática con horneado de alta resistencia.

La panelería con visor identificador, tiene acabados frontales y laterales en lámina cold rolled, los cuales deben contar con la tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al estar cerrados, que garantice un perfecto funcionamiento del sistema. debe contar con un sistema antivuelco que garantice la integridad del mismo, además contara con elementos metálicos para que las carpetas no se caigan hacia los lados de cada uno de los entrepaños que conforman el sistema de archivo rodante



- A la totalidad de los elementos constitutivos deberán aplicársele pintura electrostática en polvo con horneado de alta resistencia que garantice un

acabado continuo y uniforme proporcionando una alta durabilidad y resistencia química.

- La panelería del sistema de archivo poseerá visor identificador, además de acabados frontales y laterales en lámina cold rolled Calibre 16 los cuales deben contar con tolerancia necesaria para que los estantes no queden pegados al encontrarse cerrados, lo que garantizará un correcto funcionamiento del sistema.
- El sistema de archivo rodante deberá contar con sistema antivuelco que evite el efecto dominó y el volcamiento y descarrile de los módulos de archivo, también constará de puertas en lámina cold rolled Calibre 20, con acabado igual a los módulos del sistema con dimensiones de 70 cm de ancho con chapa de seguridad, además deberá contar con elementos metálicos laterales para evitar que las carpetas se caigan.
- El mecanismo de desplazamiento deberá ser de transmisión cadena/piñón con tensor, utilizado para lograr una transmisión en el plano horizontal y desplazar así fácilmente la carga, reduciendo el esfuerzo para el usuario.
- El primer nivel útil (piso del archivador) deberá quedar separado del piso a 10 cm para evitar la humedad y proteger la documentación, como reza en el art. 3. “Áreas de Depósito”, del Acuerdo 049 del año 2000 del Archivo General de la Nación.

Los cuerpos de archivos rodantes pueden estar conformados y distribuidos en varios sistemas de archivos de acuerdo a los espacios destinados para ello.

2.- INSTALACION.

Es bueno recalcar que la instalación, condiciones de ubicación y colocación del sistema de archivo rodante son “Sui Generis” para cada oficina.

3.- OTROS ASPECTOS.

- La altura de los archivadores será de 210 cm a 220 cm de acuerdo al sitio que sea ubicado.
- Los entrepaños deberán tener unas dimensiones de Profundidad = 45 cm, y Ancho = 105 cm (donde la caja deberá quedar bien protegida), para ubicar carpetas o cajas, cada estante debe contar con 6 espacios útiles.
- Los archivadores móviles deberán contar con puerta de seguridad con cerradura.

- El sistema de desplazamiento del sistema de archivo deberá ser por acción mecánica a través de un sistema de piñones y cadena que facilite el movimiento de los carros de una manera suave sin necesidad de ejercer mucha fuerza y podrá ser mediante un herraje con platinas de 3/16" x 1/4" de soporte sujeto a los paraleles donde se anclarán el sistema de desplazamiento conformado por el piñón y la cadena de transmisión con manija circular o platinas de 3/16" x 1/4" para garantizar la resistencia de los esfuerzos generados por el peso del mecanismo.
- Es bueno comentar, que el tipo de sistema de archivo rodante, debe tener un accionamiento mecánico, debido al peso de los documentos.
- El sistema de archivo rodante deberá contar con un sistema antivuelco que garantice la integridad del mismo.
- Debe contar con elementos metálicos para que las carpetas no se caigan hacia los lados de cada uno de los entrepaños que conforman el sistema de archivo rodante.
- El CONTRATISTA deberá ofrecer una garantía de tres (3) años en la calidad de los muebles suministrados.

4.- UNIDAD DE MEDIDA

Unidades de sistema de archivo rodante (UN)

5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR

- Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país basan su información como los folios de matrícula inmobiliaria, datos producidos en las dependencias de cada ORIP, los cuales pueden ser almacenados, y conservados mediante el sistema de los archivos rodantes que consiste en una serie de módulos que ruedan sobre rieles metálicos colocados en el piso, permitiendo su movimiento en sentido longitudinal sobre los espacios dispuestos para tal fin.

F.- ESTANTERÍA FIJA PARA ANTIGUO SISTEMA:

1.- DENOMINACIÓN DEL BIEN:

Cuerpos de Estantería Fija.

2.- DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ESTANTERIA FIJA

Suministro e instalación de estantería fija para archivo de antiguo sistema, con dimensiones libres de 100 cm de ancho x 50 cm de profundidad x 210 cm de altura, la estantería será metálica y constará de cuatro (4) espacios útiles y tres (3) entrepaños de 47 cm libres, para la ubicación de los libros de antiguo sistema, los estantes deberán estar contruidos en lámina metálica, sólida y resistente la cual deberá soportar una carga uniformemente distribuida de 150 kg/m , con tratamiento en pintura anticorrosiva y acabado en horneado químicamente estable (vigas metálicas calibre 12, con tendido metálico galvanizado calibre 18 y marcos metálicos calibre 14), los módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad, en todo caso deberán estar anclar los estantes con sistemas de fijación al piso o al muro.



- Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, **(en este caso Libros del Antiguo Sistema)**, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.
- Los entrepaños deberán tener unas dimensiones libres de Profundidad = 50 cm, y Ancho = 100 cm (donde los libros deberán quedar bien protegidos), para ubicar libros de Antiguo Sistema, cada estante debe contar con cuatro (4) espacios útiles y tres (3) entrepaños.
- Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable. (Recomendable Vigas metálicas Calibre 12, Tendido metálico galvanizado Calibre 18, Marcos Metálicos Calibre 14).
- Deberá tener una altura de 210 cm y cada entrepaño deberá soportar un peso de 150 kg/m lineal. (Cada entrepaño como ya se dijo lleva cuatro (4) cajas X-200 con un promedio de 35 carpetas cada una y cada carpeta con un promedio **aproximado** de 20 folios, habrán algunas con más folios y otras con menos sin embargo este es el promedio aproximado).
- La estantería total no deberá tener más de 100 metros de longitud.
- Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso y/o pared.

3.- INSTALACION.

- Es bueno recalcar que la instalación, condiciones de ubicación y colocación del

sistema de estantería son “Sui Generis” para cada oficina de registro.

4.- UNIDAD DE MEDIDA

Unidades de estantería fija (UN)

5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR

- Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en el país basan la información de los folios de matrícula inmobiliaria y los certificados de libertad en los libros que se hallan en el Archivo de Antiguo, por lo cual deben tener un lugar especial para su almacenamiento, su correcta consulta y óptima conservación, es por lo anterior, que la Estantería Fija se convierte en el método más seguro para soportar la cantidad de libros de la guarda de la fe pública y la protección de la propiedad privada hasta el año 1972.

ANEXO TECNICO 7- MANUAL DE ESPACIOS FISICOS SALUDABLES